



CARTA COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN CUENCA

Comparecen a la celebración de la presente Carta Compromiso el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, representado por el Ingeniero Marcelo Cabrera Palacios, en su calidad de Alcalde, a quien se le denominará "GAD Municipal de Cuenca"; y por otra parte los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del cantón Cuenca, representados por sus Presidenta, o Presidente que se detallan a continuación: Señorita Sonia Margot Ruilova Fajardo, de Chaucha; Ing. Flor Azucena Chiqui Chiqui señores: David Gutiérrez Carmona, Baños; Abg. Manuel Jesús Quito Zhagui, Chiquintad; Ing. Manuel Eliseo Alvarado Iñamagua, Checa; Dr. Víctor Miguel Peralta, Llacao; Arq. Jinsop Leonardo Zhingri Mejía, Cumbe; Sr. José Saleustino Gutama Paucar, Molleturo; Arq. Damián Gustavo Padilla, Nulti; Octavio Cordero Palacios; Ing. Carlos Eduardo García Gómez, Paccha; Sr. Rodrigo Rosendo Morales Gómez, Quingeo; Ing. Daniel Marcelo García Pineda, Ricaurte; Dr. Wellington Martín Berrezueta Bojórque, San Joaquín; Dr. Wilson Eduardo Quille Morocho, Santa Ana; Lcdo. Martín Edmundo Lucero Quito, Sayausi; Dr. José Santiago Londa, Sidcay; Sr. José Luis Atancuri, Sinincay; Lcdo. Mario Bolívar Saquipay, Tarqui; Ing. Paúl Gonzalo Pañi Sasaguay, Turi; Econ. Gabriel Eugenio Paute Peña, El Valle; Sr. Darío Patricio Novillo Guzmán, Victoria del Portete, a quienes se les denominará "Los GAD Parroquiales Rurales", o "los comparecientes"; y, en calidad de testigo de honor comparece la Lcda. María Caridad Vásquez Quezada, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias; quienes de manera libre y voluntariamente celebran la presente Carta Compromiso, al tenor de los siguientes considerandos:

I

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238 establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

El artículo 264 de la Constitución y el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), definen las competencias exclusivas de los gobiernos municipales.

Exaltando que el artículo 267, numeral 5, de la misma Norma Suprema determina que los gobiernos parroquiales rurales deberán gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

Observando que la Constitución en el artículo 260 determina que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Aplicando el artículo 275 del COOTAD que dispone que los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las

obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno.

Considerando que el mismo artículo 275 del COOTAD inciso segundo, determina que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias:

El Artículo 279 del COOTAD establece como modalidades de gestión la Delegación a otros niveles de gobierno; así: "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo";

Es una demanda de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales en ejercicio de sus facultades y competencias, coparticipar en la ejecución de obras para el mejoramiento de la infraestructura de su jurisdicción y la provisión de servicios públicos a los ciudadanos y ciudadanas;

El objetivo es alcanzar una adecuada articulación entre los miembros de la comunidad territorial y generar un acceso equitativo de bienes y servicios públicos, con el propósito de fomentar la articulación e integración entre estos niveles de gobierno y fortalecer el Estado en su integralidad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del cantón Cuenca, en uso de sus facultades acuerdan lo siguiente:

I

Celebrar convenios de delegación en la gestión de competencias ejercidas por el GAD Municipal del Cantón Cuenca a favor de los GAD Parroquiales Rurales del Cantón Cuenca.

II

Declaran su intención de ejecutar el presente acuerdo a través de sus diferentes Direcciones, Departamentos, Unidades y Empresas Municipales; con personal propio o contratado.

III

Para cumplir lo establecido en esta Carta Compromiso solicitan al Consejo Nacional de Competencias (CNC), que, en su calidad de organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias, coadyuve con su asesoría técnica y jurídica al GAD de Cuenca, a fin de identificar las competencias delegables a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales del cantón Cuenca.

IV

El GAD de Cuenca conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales del cantón Cuenca, con la asesoría del Consejo Nacional de Competencias, en el plazo



pacca



de 15 días a partir de la suscripción de la presente carta compromiso, conformará un equipo técnico, jurídico y financiero, para que elabore un informe técnico donde identifique las competencias delegables a favor de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales del cantón Cuenca, con sus respectivos recursos económicos, compromisos y condiciones para la gestión de las mismas.

V

El GAD municipal gestionara los recursos necesarios para la conformación de un equipo, técnico, jurídico, financiero que represente los intereses de los gobiernos autónomos descentralizados de este proceso de delegación de competencias.

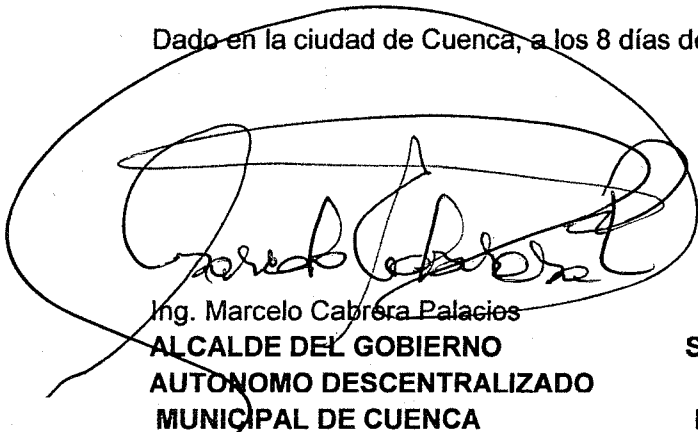
VI

El Consejo Nacional de Competencias suscribirá en calidad de testigo de honor la presente Carta Compromiso.

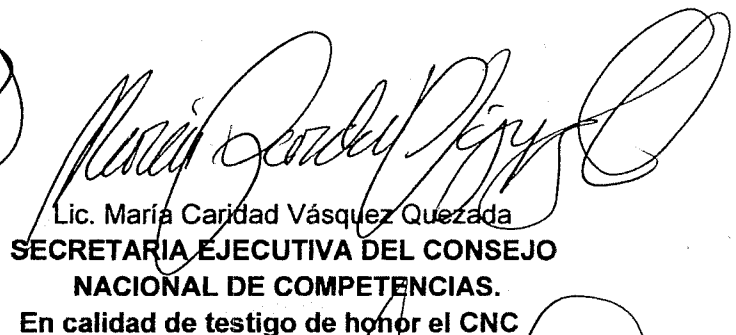
VII

Los comparecientes aceptan todo lo acordado en la presente Carta Compromiso y para constancia de lo estipulado suscriben treinta (3) ejemplares de igual contenido y efecto.

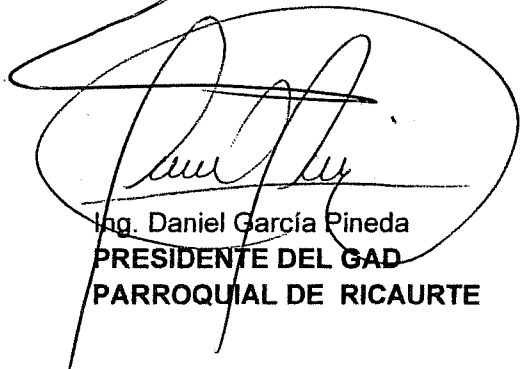
Dado en la ciudad de Cuenca, a los 8 días del mes de febrero del 2015.



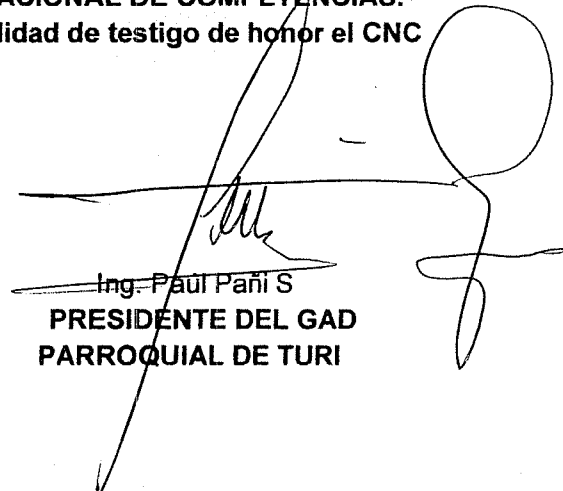
Ing. Marcelo Cabrera Palacios
**ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUENCA**



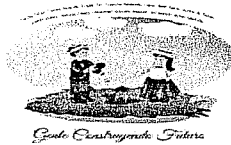
Lic. María Caridad Vásquez Quezada
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO
NACIONAL DE COMPETENCIAS.**
En calidad de testigo de honor el CNC



Ing. Daniel García Pineda
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL DE RICAURTE**



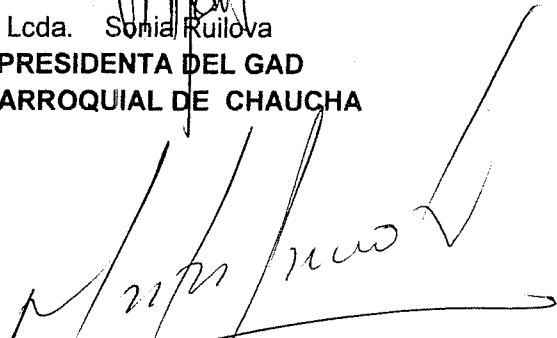
Ing. Paul Pañi S
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL DE TURI**



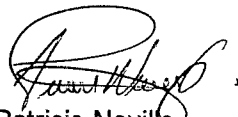

 Ing. Flor Chiqui Chiqui
**PRESIDENTA DEL GAD
 PARROQUIAL DE
 OCTAVIO CORDERO PALACIOS**

Lcda. Sonia Ruilova
**PRESIDENTA DEL GAD
 PARROQUIAL DE CHAUCHA**

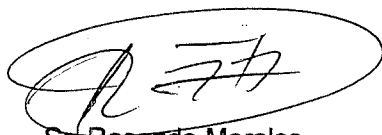
Dr. Wellington Berrezueta
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE SAN JOAQUIN**

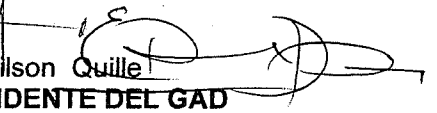

 Lcdo. Martin Lucero
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE SAYAUSI**

Lcdo. David Gutierrez
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE BAÑOS**


 Sr. Patricio Novillo
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE
 VICTORIA DEL PORTETE**

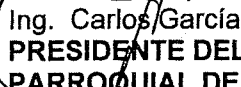
Arq. Jinsop Zhingri
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE CUMBE**


 Sr. Rosendo Morales
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE QUINGEO**


 Dr. Wilson Quille
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE SANTA ANA**

Ecom. Gabriel Paute
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE EL VALLE**




 Ing. Carlos Garcia
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE PACCHA**

Arq. Damián padilla
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE NULTI**


 Dr. Miguel Peralta
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE LLACAO**


 Dr. Santiago Londa
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE SIDCAY**


 Ing. Manuel Alvarado
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE CHECA**


 Dr. Manuel Quito
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE CHIQUINTAD**


 Sr. José Luis Atancuri
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE SININCAY**

Lcdo. Bolívar Saquipay
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE TURI**


 Sr. Saleustino Gutama
**PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL DE MOLLETURO**

